



El Ministro defiende la regulación legal para preservar el derecho a la información y el honor de los investigados

En la inauguración del encuentro "Presunción de inocencia y juicios paralelos", el ministro ha pedido una reflexión sobre la relación entre la Justicia y los medios de comunicación para hacer posible, desde la responsabilidad, el consenso y la ética profesional, que la información procesal facilitada al público respete los derechos de las personas investigadas sin dejar de cumplir la esencial labor de difusión.

Catalá ha insistido en la preocupación del Gobierno por el equilibrio de ambos derechos como se puso de manifiesto en 2015 con la promulgación de la Ley del Estatuto de la Víctima del Delito y la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La primera potenció el papel de las víctimas de delitos en los procesos judiciales y aprobó una serie de medidas orientadas a su protección. La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal reforzó la obligación de velar por los derechos constitucionales de las personas investigadas por parte de quienes acuerdan y practican las detenciones, un mecanismo de restricción de publicidad de las medidas policiales y judiciales aun cuando no se hayan declarado secretas.

En opinión del ministro, debe también intensificarse la lucha contra las filtraciones, cuya consecuencia punible se halla en el delito de revelación de secretos contenido en nuestro Código Penal porque el problema, ha dicho Catalá, no radica tanto en quien informa sino en quien filtra sabiendo que tiene legalmente prohibido hacerlo. ...